



El Agua: ¿Bien Común y Derecho Humano ó mercancía?

“El Derecho Humano al Agua es el derecho de todas y todos, a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible”
(Observación General Número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –ECOSOC- de la ONU)

“Un vaso de agua no se le niega a nadie”
(Refrán popular mexicano)

1.- Situación del agua en el mundo y en México

La Tierra -nuestra casa- ha sido bautizada como el “Planeta Azul”, por la imagen que, suspendida en el espacio, proporciona a aquellos que -al menos en fotografía- hemos tenido el privilegio de admirarla. Y es que el hermoso color azul que muestra nuestro planeta se lo otorga la aparente abundancia de un vital líquido, el cual ha sido y es, la fuente primaria de origen y sustento fundamental todas las formas de vida presentes desde siempre, en la biosfera terrestre: nos referimos al agua.

Único elemento de la naturaleza capaz de mostrar sus tres estados –sólido, líquido o gaseoso- en el medio ambiente, el agua da la impresión de ser inagotable; más aún cuando miramos la magnificencia de los océanos ó cuando vemos caer torrenciales aguaceros en los veranos. Nada más lejos de lo que está ocurriendo hoy día -por lo menos a nivel del agua potable para consumo humano-: el líquido disponible no contaminado, se está agotando.

Aunque tres cuartas partes de nuestro planeta están cubiertas de agua (misma proporción que posee nuestro organismo) el 97% de ella es salada, ocupando el espacio marino. Del 3% restante, dos terceras partes se encuentra en los casquetes polares y cimas de montañas en forma de hielo y nieves perpetuas, quedando únicamente 1% del total del agua existente en el mundo, útil para el consumo humano; y esta cantidad de agua potable se encuentra distribuida de forma desigual en todo el globo terráqueo, siendo un hecho común el que aquellas regiones y países que tienen la enorme fortuna de poseerla -siguiendo las pautas del modelo de desarrollo industrial y consumista globalizador- se dediquen a contaminarla y desperdiciarla, situación que se ve agravada por la acelerada destrucción de los bosques del mundo, que altera sensiblemente el ciclo hidrológico mundial, ciclo en el que se basa la precipitación, captación y filtración del agua pura.

Algunas cifras ilustran este grave panorama:

- En los últimos 70 años, el consumo de agua a nivel mundial, se ha incrementado seis veces, mientras que el volumen total disponible continua siendo el mismo. En cambio, el volumen disponible de agua potable –no contaminada- ha disminuido en un 15%.
- Esto provoca que la disponibilidad de agua por habitante esté disminuyendo en promedio, en un tercio cada veinte años.
- Hay hoy en el mundo, 12 mil kilómetros cúbicos de agua dulce contaminada, cifra superior al caudal que suman las diez más importantes cuencas fluviales del mundo
- Diariamente se vierten en ríos, lagos y arroyos de todo el mundo, dos millones de toneladas de desechos tóxicos (un solo litro de agua residual basta para contaminar ocho litros de agua dulce).
- Estados Unidos y otros países industriales, producen el 80% de todos los desechos peligrosos del planeta, vertiendo diariamente en caudales de agua limpia, 500 millones de

toneladas de residuos peligrosos (metales pesados, solventes, sedimentos tóxicos y pesticidas).

- Las cuencas hidrográficas más grandes del mundo, ubicadas en países industriales o en los llamados “polos de desarrollo” de los países pobres, se encuentran altamente contaminadas y no son ya aptas para consumo humano (casos paradigmáticos de esto son, por ejemplo, la cuenca del río Misisipi en EUA y la Cuencas de los ríos Grijalva y Coatzacoalcos, en México).

- Mientras 900 millones de personas de los países pobres no tienen acceso a fuentes de agua no contaminada -muriendo por esa causa 25 mil personas al día- en los países industriales, el 75% del agua pura de que disponen, la utilizan con fines industriales. Y, a nivel doméstico - por ejemplo- un solo habitante promedio de los Estados Unidos utiliza -y desperdicia en su mayoría- de 350 a 400 litros por día.

- Este panorama mundial (contaminación acelerada de caudales y mantos; escasez por deforestación, sequía y pérdida de manantiales; inequidad en su acceso y distribución; conflictos locales y regionales por su acceso y uso; agresivas políticas de privatización) se reproduce y refleja -a diferente escala y de diferente manera- en México, país que está todavía considerado como una nación de presión moderada sobre el agua, con una precipitación promedio de 772 mm/año y una disposición natural media nacional de 472 km³ de escurrimiento superficial virgen y de recarga de acuíferos, de los cuales -para el año 2000- se extraían sólo 72 kms³ para los distintos usos y consumos.

- Cabe señalar que, de igual forma que en el mundo, en México, este elemento vital tampoco se encuentra ni equitativamente distribuido, ni racionalmente utilizado. A nivel regional por ejemplo, el Sureste del país concentra el 68% del total de escurrimientos y únicamente el 23% de la población, mientras que el norte, noroeste y centro -zonas donde se concentra el 77% de los habitantes de población- el escurrimiento sólo llega al 32.

- A nivel de usos, en nuestra nación, el 78% del agua extraída de mantos, ríos, arroyos y lagos tiene un destino agrícola; el 2% pecuario; el 8% se va a la industria y sólo el 12% se destina al uso doméstico.

- A nivel del agua potable, en México la población urbana –concentrada paradójicamente en las zonas de mayor escasez del líquido (centro, norte y noreste del país)- dispone en un 94.6% de agua potable, mientras que de la población rural -ubicada mayoritariamente en el sur-sureste- sólo alcanzan este beneficio el 68% de las familias. De esta forma, más de 11 millones de mexicanas y mexicanos carecen actualmente de este beneficio, 24 millones no cuentan con sistemas de alcantarillado y miles de personas mueren al año por enfermedades causadas por la mala calidad del agua, y otros muchos enfrentan serios problemas de accesibilidad por la irregularidad del servicio.

Por todo ello, reconocidos analistas e instancias internacionales han señalado que en el siglo XXI, las guerras en el mundo se darán ya no sólo por el control del petróleo, sino por apoderarse de las fuentes y caudales de agua dulce¹, lo cual es una realidad que ya observamos en dimensiones que van desde grandes regiones del mundo (Palestina/los Altos del Golán ó la zona del Iguazú en Sudamérica, frontera trinacional entre Brasil, Argentina y Paraguay) hasta conflictos entre países (recordar el diferendo binacional México-EUA por el agua del río Colorado); entre estados

¹ El propio Secretario General de la ONU, Kofi Annan, al proclamar el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce, advirtió ante la Asamblea General de ese máximo organismo: “La crisis global del agua se ha transformado hoy en el gran reto para la Comunidad Internacional”. Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) reforzó esta advertencia, diciendo que la crisis del agua dulce tiene las mismas dimensiones y el mismo potencial de amenaza para la paz y seguridad mundial, que el cambio climático

(Guanajuato vs. Jalisco por el embalse del Lago de Chapala); entre comunidades (tenemos el reiterado caso ocurrido en Zinacantán, Chis., de indígenas militantes perredistas contra bases zapatistas); y, entre barrios (vgr. la Delegación Iztapalpa en el DF).

2.- El Derecho Humano al Agua: un Derecho regateado

Hasta hoy, el derecho humano de acceso al agua, a nivel del Derecho Internacional, únicamente se enfatiza en la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer”², y ello sólo en relación al acceso al agua, libre de toda discriminación. En la “Convención sobre los Derechos del Niño”³, se estipula el suministro de agua suficiente, como condición para la realización del derecho infantil a la salud.

Por lo demás, como derecho, el agua sólo se infiere de manera indirecta, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) -“madre” de todos los Derechos Humanos- Artículo 25, párrafo 1, que señala: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda... .”*. Esta formulación se ha interpretado en el sentido de que el agua potable forma parte del derecho general “a un nivel de vida adecuado”.

Así es que actualmente, el derecho humano al agua se deriva sobre todo de las normas contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (PIDESC). En este instrumento –no vinculante– se deriva el Derecho Humano al agua como condición para la realización del derecho a la vida, el derecho a la alimentación, el derecho a la salud y el derecho a la vivienda.

De manera que las promesas políticas, dadas en las conferencias más importantes de la ONU en los años 90, relativas a hacer realidad este Derecho Humano, a través de una Convención específica, nunca fueron cumplidas. Todos los planes multilaterales, desde la Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra ⁴, hasta el plan de acciones surgido de la Cumbre de Johannesburgo en 2000⁵, en materia del derecho al agua, no llegan más allá de un estatus declarativo.

La presión ejercida a este respecto por movimientos y redes internacionales defensoras de Derechos Humanos, hizo que reaccionaran determinadas instancias de la ONU, conscientes del problema. Así, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU (ECOSOC) en su veintinueve periodo de sesiones celebrado del 11 al 29 de noviembre de 2002, luego de declarar públicamente haber “constatado constantemente una denegación muy generalizada del derecho al agua”, publica finalmente, una “Observación General sobre el Derecho al Agua” (Nº 15)⁶.

Sin embargo, a nivel del derecho internacional, las “Observaciones Generales” de este tipo, no se constituyen en derechos coercitivos. Son apenas “normas suaves” que le “otorgan a los Estados parte, una guía de trabajo para avanzar en la implantación, a niveles nacionales, del derecho al agua”⁷. Pese a ello, la comisión de expertos jurídicos del ECOSOC consideró unánimemente, que las Observaciones Generales de la comisión constituyen la base para una mejor realización de los

² Artículo 14, párrafo 2, letra h

³ Artículo 14, párrafo 2, letra c

⁴ Río de Janeiro, Brasil, 1992

⁵ Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, denominada la Cumbre del Milenio, realizada en la capital de Sudáfrica

⁶ Organización de las Naciones Unidas; Consejo Económico y Social; Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.- Observación General Nº 15, Ginebra, Suiza, noviembre 2002 (E/C. 12/2002/11): “El derecho al Agua” (según los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

⁷ Foodfirst Information & Action Network (FIAN).- “Derecho Humano al Agua (Informe paralelo presentado ante la Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del ECOSOC de la Organización de las Naciones Unidas)”.- Ginebra, Suiza, 26 abril a 14 de Mayo 2004

Derechos Humanos garantizados por este Pacto, declarando además que, “el derecho al Agua es una condición necesaria para realizar todos los otros Derechos Humanos y para una vida digna”⁸.

En ese sentido, al menos un primer paso se dio con esta Observación General, por la afirmación del Derecho al Agua como un derecho *autónomo*, al establecer:

“El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

¿Qué significa esto en concreto? De acuerdo a los mismos términos establecidos por el ECOSOC:

- Suficiente agua significa “la cantidad necesaria para prevenir la muerte por sed, para reducir el riesgo de enfermedades ligadas al agua y para el uso para la preparación de comida, tanto como para la higiene personal y de la vivienda“. La cantidad de agua disponible para cada persona deberá corresponder a las directrices emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).⁹
- Agua segura y aceptable, significa que no debe de ser insalubre, ni ser repugnante en color, olor y sabor.
- Agua accesible, significa que el agua tiene que ser al alcance de cada hogar, de cada institución educativa y cada lugar de trabajo, lo que significa, en general, tomas y acometidas de agua en estos edificios.
- Agua asequible a precios razonables, significa que los costos directos e indirectos no deben ser tan altos que por ello, otros derechos reconocidos en el Pacto sean puestos en peligro o comprometidos.
- Respecto específicamente a la reivindicación de que el agua sea asequible para todo bolsillo, el Comité aclaró: “Para garantizar que el agua sea asequible, los Estados Partes deben adoptar las medidas necesarias, entre las que podrían figurar:
 - (a) la utilización de un conjunto de técnicas y tecnologías económicas apropiadas; (b) políticas adecuadas en materia de precios, como el suministro de agua a título gratuito o a bajo costo; y
 - (c) suplementos de ingresos (subsidios)”¹⁰

3.- El Cambio de paradigma: de Derecho Humano a mercancía

Fueron numerosos los foros y las conferencias internacionales que trataron el tema del agua en las últimas dos décadas. Tan numerosas e ineficaces como poderosas las instancias fundadas para – una vez desatada la llamada “Crisis del Agua”- alinearse tras el “negocio del líquido“. Así, la hegemonía de la política del agua como Derecho Humano, se trasladó de la ONU, hacia esas organizaciones en las que, la industria multinacional del agua, el Banco Mundial y otras instituciones financieras multilaterales, toman parte y ejercen control total. Ejemplo claro de esto son los llamados Foros Mundiales del Agua¹¹ realizados bajo los auspicios del Consejo Mundial del Agua, cuyo Vicepresidente es un representante de Suez Lyonnaise des Eaux, la multinacional de agua mas grande del mundo. Dichos Foros han sido patrocinados por las más grandes y poderosas empresas multinacionales que han propiciado a nivel planetario, la concesión y privatización de los servicios de

⁸ Citado por Bär, Rosmarie.- El agua requiere la protección del Derecho Humanitario Internacional Argumentos para una convención internacional del agua.- Ginebra, Suiza; Marzo 2004

⁹ Observación general No 15, párrafo 12, letra a

¹⁰ 8 Observación general no 15, párrafo 27

¹¹ A la fecha se han realizado 4 de estos Foros: en Marrakech, Marruecos (1997); La Haya, Holanda (2000); Kyoto, Japón (2003) y Ciudad de México (2006)

agua potable, generándose con ello ganancias usurarias, anteponiéndolas a las necesidades más urgentes de los pueblos (Suez Lyonnaise des Aux; Vivendi Environment; Rwe-Thames Water; Aguas de Bilbao; Aguas de Barcelona; Endesa; Agua Sizawater Company y Agua Bechtel).

Otro grupo de corporaciones multinacionales que disputan el control de los territorios ricos en agua dulce no contaminada -e igualmente, patrocinadores de dichos Foros Mundiales- son las empresas del agua embotellada: Nestlé; Coca Cola; Pepsi Cola y Danone Environment¹². En la actualidad, este sector es uno de los más afortunados y menos controlados del ámbito industrial. En los años 70s, por ejemplo, el volumen anual de agua embotellada y comercializada en todo el mundo, fue apenas de 1000 millones de litros. Hacia el año 2000 las ventas anuales de agua embotellada ascendieron a 84'000 millones de litros, de los cuales el 25% se comercializó y se consumió fuera de los países de origen. De esta forma, el agua embotellada es uno de los más lucrativos negocios del sector industrial, pues se vende -como mínimo- a un precio promedio 1,100 veces superior a la extraída de una llave del sistema municipal. Esta es la razón por la que esta industria -que ha convertido al agua en valiosa mercancía- ha crecido a un ritmo desmesurado: en el año 2000, las ventas de agua embotellada en todo el mundo, alcanzaron los 22'000 millones de dólares; en cambio, para el 2003, dichas ventas ascendieron a 46'000 millones de dólares (incremento de 100% en sólo tres años).

Este cambio de paradigma –forzado por los intereses corporativos multinacionales y por la política neoliberal globalizada- está teniendo para los Pueblos del mundo, consecuencias negativas de largo alcance. La gran mayoría de los gobiernos –y principalmente aquellos de los países medios y pobres- siguen el mandato de las multinacionales y de los eufóricos ideólogos de la liberalización y la privatización¹³. Así, el “Derecho al agua”, apenas aceptado tímidamente por la Comunidad de las Naciones en los ambiguos pronunciamientos de la ONU, ha sido degradado por los Foros Mundiales, a una “Necesidad de agua”. El “Bien Común” (bien público) se ha transformado en un “bien económico” (mercancía) cuyo “eficiente manejo y suministro, requiere de su privatización”.¹⁴

4.- La Coca Cola, el agua y los territorios indígenas en Chiapas: un caso paradigmático

Chiapas es la entidad del país con mayor disposición de agua dulce por habitante. Esto se debe a la alta precipitación pluvial que recibe por su ubicación geográfica (al sur del país, con una mayor cercanía al Ecuador y cerca de los océanos, Pacífico -sobre el cual Chiapas tiene un litoral de 256 kms- y Atlántico -hacia el Golfo de México- a través del Istmo de Tehuantepec y Tabasco, y hacia el Mar Caribe, a través de la vecindad con la Península de Yucatán). Sumado a lo anterior, la accidentada topografía existente en el estado, hace posible la presencia de los más variados microclimas y ecosistemas, provocando una intensa captación de lluvias y humedad en gran parte del territorio estatal, y con ello, la formación de los caudalosos sistemas hidrológicos Grijalva y Usumacinta .

Al mismo tiempo, por esta condición de montañas y cubierta forestal, existen en los territorios indígenas de Chiapas, un sinnúmero de manantiales y mantos acuíferos que hacen de ciertas

¹² La empresa transnacional Nestlé es la líder mundial en agua embotellada, con no menos de 68 marcas, seguido por la Coca Cola y, detrás de ellas, la Pepsi Cola, y Danone. La principal línea de productos Nestlé es conocida con el nombre de Nestlé Pure Life, que produce agua de grifo purificada a bajo costo, añadiéndole elementos minerales, y que vende con el slogan de “pura y natural”. En México, el agua embotellada de Coca Cola se comercializa con la marca Ciel; la de Pepsi Co., Acqua Viva y la de Danone corresponde a la marca Bonafont

¹³ Recordar por ejemplo, que el expresidente Vicente Fox, fue antes de entrar en la política, Gerente Regional de la Coca Cola y que Clemente Jaime Jáquez –expresidente de la Comisión Nacional del Agua- fue igualmente ejecutivo de dicha empresa y antes, del Grupo Visa (línea refrescos y agua embotellada) y de la empresa lechera Lala

¹⁴ Para ello, las empresas multinacionales cuentan con la presión de liberalización y de privatización ejercidas sobre los gobiernos de países medios y pobres, por parte del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI). Concretamente, para el caso de México, el BM convino con el gobierno foxista, la creación del Programa para la Modernización de los Prestadores del Servicio de Agua y Saneamiento (PROMAGUA) cuyo objetivo es el de funcionar “como fuente adicional de recursos –aportados por una línea de crédito del BM- para financiar a los organismos operadores municipales, pero condicionando esto, a un esquema de “cambio estructural” que facilite la privatización de dichos servicios”

regiones –constituidas mayoritariamente por territorios indígenas- un apreciado botín para empresas multinacionales embotelladoras de agua, específicamente por la Coca Cola.

Símbolo paradigmático de la globalización del capitalismo, la empresa Coca Cola ha tenido una espectacular penetración y posicionamiento ideológico, territorial y de apropiación de recursos hidrológicos en México y particularmente, en el estado de Chiapas.

Mientras a nivel nacional, el consumo de refrescos alcanza la cifra de 480 refrescos de 600 mililitros por persona al año (2° lugar mundial) 60% de los cuales corresponden a la marca Coca Cola (ver mapa 6) en Chiapas, el investigador Gustavo Castro del Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria A.C (CIEPAC) realizó un estudio de caso en la región de Los Altos, del cual resultó que al menos 17.5% (\$2,555.00/año) de la retribución de un salario mínimo diario, es gastado por un jornalero agrícola en consumo de Coca Cola (dos refrescos en promedio).

De ahí CIEPAC estimó que, si en una familia indígena al menos tres miembros de ella consumen esta cantidad de refrescos, al año están gastando \$7,665.00 pesos en refrescos. Si eso se proyecta a una comunidad de 200 familias, la cantidad se eleva \$1,533,000.00 pesos/año. Elevando este cálculo a todo un municipio indígena de al menos 10 comunidades entonces, más de \$15 millones de pesos estarán yéndose a incrementar las ganancias de la multinacional, desperdiciándose así la oportunidad de ahorrar e invertir social y productivamente dicho capital.

Un hecho empíricamente comprobable sobre esta brutal expansión territorial y penetración ideológico-cultural de la empresa Coca Cola en todas las regiones y comunidades de Chiapas, lo constituyen 3 ejemplos ilustrativos:

a) En la comunidad indígena tsotsill de Nuevo San Gregorio, integrante de la Organización ARIC Independiente, ubicada en el corazón mismo de la Reserva de Biosfera Montes Azules, y a la que sólo es posible acceder por avioneta o caminando entre la selva más de 12 horas ininterrumpidas, encontraremos en la entrada del pequeño poblado, dos tienditas en cuya puerta se denota el logo de la Coca Cola, siendo posible adquirir ahí una botella desechable de 600 ml de este refresco, a un precio de \$5.00 (un peso menos que lo que cuesta en la Ciudad de México);

b) Los Altos de Chiapas son una región donde la medicina indígena tradicional persiste y se utiliza comúnmente. Parte fundamental de esta terapéutica la integran las ceremonias rituales y los rezos. Hoy día podemos constatar cómo, la emblemática Coca Cola se ha convertido en un elemento ritual, tan o más importante que el “posh” (bebida sagrada, elaborada tradicionalmente con la fermentación del maíz); y

c) Los municipios autónomos y Juntas de Buen Gobierno zapatistas, que han logrado prohibir y controlar el consumo de bebidas alcohólicas en sus territorios y entre sus bases, no han logrado controlar y erradicar el masivo consumo de este refresco entre sus propios integrantes. Así, en las tiendas y cafeterías de cualquier Caracol zapatista podemos ver la propaganda y los refrigeradores de esta empresa y el altísimo consumo que de ella se hace

La Coca Cola en el Volcán Huitepec

La empresa transnacional “Fomento Económico de México, S. A.” -Femsa-Coca Cola- desde 1980 tiene instalada en el poniente de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, una de las embotelladoras más grandes del sureste del país.

Si bien en sus inicios tenía una producción diaria de únicamente 5,000 cajas de refrescos (suficientes para cubrir la demanda de los Altos y Norte de Chiapas) para 2004, la producción alcanzaba las 26,666 cajas de refrescos por día (120 mil litros) con el fin de satisfacer la demanda de los estados de Chiapas y Tabasco. Esto significa la producción anual de casi 44 millones de litros de refrescos marca Coca Cola –la propia coca cola, más la fanta, sprite, lift, senzao, fresca, delaware,

powered y el agua ciel- a lo que debe sumarse el uso de envases no retornables, cuyo proceso de producción y lavado requiere también de una enorme cantidad de agua.

Para satisfacer estas cuantiosas necesidades del líquido, la Coca Cola obtuvo la concesión federal por 20 años prorrogables, de dos pozos profundos instalados en la misma planta. Esto significa un total autorizado anualmente de medio millón de metros cúbicos de agua limpia no contaminada (500 millones de litros) cantidad suficiente para abastecer las necesidades mínimas domésticas de un millón de habitantes. Por este valiosísimo bien común, para el año 2003, FEMSA Coca Cola de San Cristóbal únicamente pagó a la Federación, la cantidad de \$320 mil por concepto de derechos.

La ubicación, instalación, operación y crecimiento de esta empresa, y la apropiación de estos caudales de agua, ha generado un conflicto social con los poblados indígenas tsotsiles, los Alcanfores, Vista Hermosa, las Palmas, Santa Anita, Ocotol I y sobre todo, Ocotol II, localizados en la parte media y alta del volcán Huitepec, a 2-3 kms en línea recta de la ubicación de los pozos. Estas comunidades desde el año 2000 denunciaron por escrito, el hecho de que, con la extracción de agua realizada por la Coca Cola, sus manantiales -de los que tradicionalmente sacan agua para satisfacer sus necesidades domésticas y para el riego de cultivos de hortalizas y flores- estaban sufriendo un dramático abatimiento.

En el año 2006 este conflicto social se centró en la lucha desarrollada por la comunidad Ocotol II, convertida en poblado mayoritariamente zapatista, por lograr el reconocimiento jurídico y la conservación ecológica de un territorio de 102 ha que reivindican ancestral, el cual se ubica en la parte más alta del volcán y que se encuentra cubierto de bosques de pino y de niebla, en buenas condiciones de preservación. Esta lucha comunitaria -apoyada por la Junta de Buen Gobierno de Oventic- desembocó en septiembre 2006, en la declaratoria de una Reserva Ecológica comunitaria zapatista y en una denuncia más enérgica en contra de la multinacional.

Adicionalmente, en febrero 2007, el EZLN hizo público un comunicado en el que anunciaba una serie de "movilizaciones que por la supervivencia de los pueblos originarios de México, el respeto a la cultura indígena y la defensa de la madre naturaleza se realizarán en territorio mexicano durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2007, bajo el lema:

"Los pueblos indios en defensa de la vida, la cultura y la naturaleza: abajo y a la izquierda"

Al mismo tiempo, anunció la instalación de dos campamentos de observación civil, uno de ellos en apoyo al pueblo indígena Cucapá Quilihua en Baja California, y el otro, *"en Chiapas, en el Cerro de Huitepec, en las afueras de San Cristóbal de Las Casas, en la reserva ecológica bajo protección zapatista de la Junta de Buen Gobierno de Los Altos de Chiapas, el campamento tiene como objetivo la protección de una importante zona de bosque en peligro de ser saqueada por las empresas refresqueras y papeleras trasnacionales. Este campamento iniciará el 13 de marzo del 2007 y se mantendrá indefinidamente"* (Comunicado del CCRI-EZLN del 20 de febrero de 2007).

Esto fue rematado el 25 de marzo 2007, en el evento de arranque de la segunda etapa de la Otra Campaña, cuando dentro de una Mesa Redonda brindada en San Cristóbal de las Casas por la Comandancia Zapatista y la Comisión Sexta, el Subcomandante Marcos -en su carácter de Delegado Zero- presentó su ponencia denominada *"La guerra de conquista sobre el campo mexicano: el nuevo despojo... 5 siglos después"*, en la que señaló:

"La etapa actual del capitalismo es, en sentido estricto, una nueva guerra de conquista. La IV guerra mundial, una guerra en todas partes, en todo momento, de todas las formas. La más mundial de las guerras. El mundo es, así, redescubierto una y otra vez cada que el nuevo dios, el mercado, convierte en mercancías bienes que antes eran ignorados o permanecían fuera del circuito mercantil.

Así, el agua, el aire, la tierra, los bienes que contiene el subsuelo, los códigos genéticos, y todas esas “cosas” que antes eran desconocidas o carecían de valor de uso y de cambio, se han convertido, durante los vertiginosos últimos años, en una mercancía.

Como ejemplo está el de los mantos freáticos y manantiales naturales que tratan de ser protegidos por los indígenas zapatistas en el campamento que mantienen en el Cerro de Huitepec, en las montañas del sureste mexicano. Una empresa trasnacional que embotella conocido refresco de cola (presten atención por favor) está extrayendo el líquido y convirtiéndolo en mercancía.

A cambio de las grandes ganancias que la compañía obtiene, la orgullosa y soberbia Jovel no recibe a cambio nada más que la saturación de su paisaje con el enfadoso bicolor rojo y blanco de su ondulado logotipo”.

Mientras tanto, con una absoluta falta de sensibilidad social ó como un abierto acto de provocación política, el gobierno y congreso estatal decretaron simultáneamente sobre este mismo territorio, una supuesta Reserva Ecológica Estatal, causando con ello un nuevo conflicto que ha provocado fuerte tensión sobre este territorio indígena, pequeño en extensión pero rico en agua pura, recurso vital para la sobrevivencia comunitaria y de la población de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, disputado hoy como mercancía y botín por la poderosa multinacional, en cuyo eslogan publicitario sarcásticamente se autodenomina “La chispa de la vida”.

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, junio 2007



Cartón_ El Figón

(ilustraciones tomadas de: "Agua". La Jornada (Edición Especial) México 2005

Bibliografía Consultada

- 1.- Alianza Mexicana por una Nueva Cultura del Agua; Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Fondo para la Comunicación y Educación Ambiental, AC; Presencia Ciudadana, AC; y otros:- “EL AGUA EN MÉXICO: LO QUE TODAS Y TODOS DEBEMOS SABER”; Ciudad de México, 2006.
- 2.- Bär, Rosmarie.- “EL AGUA REQUIERE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL (ARGUMENTOS PARA UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DEL AGUA)”.- Ediciones Alliance Sud; Ginebra, Suiza; Marzo 2004.
- 3.- Centro de Análisis Social, Información y Formación Popular (CASIFOP); Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano (CECCAM); Grupo ETC; Polaris Institute y otros.- “I TALLER POPULAR EN DEFENSA DEL AGUA: CARPETA INFORMATIVA”.- Ciudad de México; abril 2005.
- 4.- Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua.- "EL DERECHO AL AGUA A LA CONSTITUCIÓN".- México, Octubre 2006
(en: <http://64.233.167.104/search?q=cache:qk8F7V6qtggJ:www.comda.org.mx/constitucion/mercancia.htm>)
- 5.- FoodFirst Information and Action Network (FIAN).- “DERECHO HUMANO AL AGUA. INFORME PARALELO PRESENTADO ANTE LA COMISION DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES DEL ECOSOC”. Ginebra, Suiza, 26 abril a 14 de Mayo 2004.
- 6.- García A., Miguel A.- “AGUA Y BIODIVERSIDAD EN MONTES AZULES: OBRAS DE LA CREACION O BOTIN DE MULTINACIONALES”.- en “Christus. Revista de Teología y Ciencias Humanas”; Núm. 743; Ciudad de México; Julio-Agosto 2004.
- 7.- La Jornada (edición especial).- “AGUA”.- México, 2005
- 8.- Maderas del Pueblo del Sureste, AC.- “AGUA Y TERRITORIOS INDÍGENAS EN CHIAPAS, MÉXICO (EL CASO DE LA COCA COLA EN LA REGIÓN ALTOS)”.- ponencia a presentarse en la Cumbre del Agua, Lima, Perú; julio 2007.
- 9.- Palomino Teodosio.- “LA TRAGEDIA DEL ORO AZUL”- Asociación de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Guillermo Cabanellas:- Lima, Perú; Junio 2006.
- 10.- Red de Defensores Comunitarios por los Derechos Humanos.- “CAMPAÑA AGUA Y ENERGÍA: POR EL RECONOCIMIENTO DEL AGUA Y LA LUZ COMO DERECHOS HUMANOS”; Chiapas, México, Enero 2007.

Documento de Análisis elaborado para el Proyecto “Contexto, Conflictividad Social y Derechos Humanos en Chiapas 2007”.

(La labor de investigación, sistematización y redacción de este documento corrió a cargo de Miguel Angel García A., con la colaboración de Mauricio Arellano Nucamendi)
